

TARTAGAL, 05 de julio de 2.022.-

RESOLUCION N° 274-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.060/22.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000060, N° 0002-00000061, N° 0002-00000062, N° 0002-00000064 y N° 0002-00000066, con fechas 06, 15, 25 y 29 de junio y 04 de julio de 2.022 respectivamente, presentadas por la firma MINIMERCADITO "EL BETTO" de Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los días mencionados se sirvieron un total de seiscientos cuarenta y ocho (648) almuerzos a un valor de pesos quinientos (\$ 500,00) cada uno, servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28429/22, Expediente N° 20.060/22.

Que todos los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00), ocasionados por el servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de junio del año 2.022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00), a la Partida 3.9.9 SERVICIO DE COMEDOR, del Presupuesto para gastos de Comedor de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a